



"2022 - Las Malvinas Son Argentinas"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Salud de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de las siguientes cuestiones relacionadas a la salud mental:

1. Informe cantidad de personas internadas en el área de salud mental de hospitales públicos generales y neuropsiquiátricos nacionales, detallando: cantidad por hospital, tipo de internación (voluntaria o involuntaria), duración de la internación, motivo, edad, género y ubicación geográfica;
2. Informe cantidad de médicos psiquiatras y psicólogos contratados detallando por hospital nacional;
3. Informe cómo están compuestos los equipos interdisciplinarios mencionados en la Ley 26.657, detallando la información por hospital nacional;
4. Informe detalladamente cómo es el modelo del Hospital Licenciada Laura Bonaparte y cuál es el plan para su implementación en todos los hospitales nacionales;
5. Informe cuántos dispositivos de cuidados de la urgencia y guardias interdisciplinarias de 24 horas se prevé crear, detallando ubicación geográfica, criterio de selección de la ubicación, planes de ejecución y finalización de obras;



"2022 - Las Malvinas Son Argentinas"

6. Informe en qué jurisdicciones se incorporarán 12 nuevas Residencias Interdisciplinarias en Salud Mental, criterios de selección de las jurisdicciones;
7. Informe cuál será el contenido curricular de la especialidad en salud mental comunitaria y cuál será el público al que estará dirigido;
8. Informe detalladamente de qué manera se prevé fortalecer en las provincias la implementación de la ley de prevención del suicidio;
9. Informe cuál es el plan de construcción de casas para pacientes en proceso de externación, detallando cantidad, ubicación geográfica, qué criterios se tuvieron en cuenta para determinar su ubicación, plan de ejecución y plazo para finalización de obras.

María Eugenia Vidal

Cristian Ritondo, Silvia Lospennato, Dina Rezinovsky, Carla Carrizo, Juan Manuel López, Maximiliano Ferraro, Graciela Ocaña, María Luján Rey, Alejandro Finocchiaro, María de las Mercedes Joury, Ana Clara Romero, Victoria Morales Gorleri, Marcela Campagnoli y Gabriela Besana.



"2022 - Las Malvinas Son Argentinas"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es evidente que el Sistema Nacional de Salud Mental no funciona, los hospitales públicos generales no cuentan con el equipamiento necesario para recibir a los pacientes que generalmente son estabilizados y enviados a su casa, sin siquiera recibir un tratamiento ambulatorio que se adecúe a sus necesidades, lo que generalmente trae como consecuencia que los pacientes recaigan una y otra vez.

Estamos frente a una crisis en materia de salud mental que se agravó por los cambios de hábitos producidos por el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 297/2020 en virtud de la pandemia del COVID-19, es en este sentido que la Organización Mundial de Salud alerta sobre la necesidad de abordar e invertir en salud mental.

Una encuesta realizada por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación revela que las afecciones mentales se agravaron durante la pandemia. Tal es así que el 63.7% de las personas encuestadas confirmaron la manifestación y el agravamiento de síntomas tales como ansiedad, angustia y aislamiento social. También fueron nombrados ideación suicida, miedo y abstinencia.

También de acuerdo a un estudio realizado por el Observatorio de Psicología Social Aplicada (OPSA) se agravó el consumo de alcohol y de drogas. De esta manera un porcentaje creciente de personas reportaron un incremento en el consumo de alcohol: 27,43% en marzo 2020, 33,73% en mayo 2020 y 35,53% en julio 2020 y el consumo de drogas ilegales se mantuvo por encima del 10% en los cuatro períodos considerados ut supra, habiendo llegado a su pico en julio (12,1%).

Según la OMS, los trastornos mentales, neurológicos y por el consumo de sustancias representan el 10% de la carga mundial de morbilidad y el 30% de las enfermedades no mortales. Asimismo, alrededor de 1 de cada 5 niños, niñas y adolescentes es diagnosticado con un trastorno mental.



"2022 - Las Malvinas Son Argentinas"

La Organización Panamericana de la Salud indicó que la depresión es uno de los principales trastornos que afecta a la población mundial, siendo una de las causas más importantes de discapacidad.

En este sentido, cabe advertir que en Argentina la mortalidad por suicidios ha aumentado en los últimos 20 años un 12,9%, y es la segunda causa de muerte en adolescentes. Por cada suicidio, hay muchas más tentativas de suicidio cada año. Entre la población en general, un intento de suicidio no consumado es el factor individual de riesgo más importante.

El suicidio es la tercera causa de muerte para los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años. El 79% de todos los suicidios se produce en países de ingresos bajos y medianos.

No es menor señalar que las personas con trastornos mentales graves mueren de 10 a 20 años antes que la población general.

Cabe destacar que la Ley Nacional de Salud Mental Nro. 26.657 aprobada en el 2010 y reglamentada en el 2013 a través del decreto Nro. 603 del año 2013, reguló el Derecho a la Protección de la Salud Mental derogando la Ley Nro. 22.914, norma vigente hasta aquel entonces.

Sin embargo esta ley no se cumple, no hay un Plan Nacional de Salud Mental con objetivos concretos y medibles, que sea estratégico, integral e interdisciplinario y que brinde soluciones efectivas ante las necesidades de la sociedad a fin de mitigar el impacto en la salud mental que la pandemia y la crisis social y económica del país profundizaron.

Es imperioso que el Gobierno asuma la responsabilidad que el pueblo le delegó e impulse políticas públicas efectivas basadas en la evidencia científica que permitan el pleno acceso al sistema público de salud, acompañamiento y contención para quienes padecen trastornos de la salud mental y adicciones como a sus entornos.



"2022 - Las Malvinas Son Argentinas"

Es deber del Estado garantizar los derechos básicos para la protección de los derechos de las personas con afecciones mentales, entre ellos el derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental, que debe ser parte del sistema de asistencia sanitaria y social y el derecho a ser tratadas con humanidad y con respeto a la dignidad inherente de la persona humana, conforme lo establece la Organización de las Naciones Unidas en los principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental adoptados por la asamblea general en su resolución 46/119, de 17 de diciembre de 1991.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

María Eugenia Vidal

Cristian Ritondo, Silvia Lospennato, Dina Rezinovsky, Carla Carrizo, Juan Manuel López, Maximiliano Ferraro, Graciela Ocaña, María Luján Rey, Alejandro Finocchiaro, María de las Mercedes Joury, Ana Clara Romero, Victoria Morales Gorleri, Marcela Campagnoli y Gabriela Besana.